



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 30 DE ABRIL DE 2026, A LAS 08:10 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2026.

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 23 de abril de 2026.

AUTORIZACIÓN DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar como vocales titulares del Consejo de Administración del IMAS a:

- D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, anterior Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; representante de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales.

- D. Francisco Marín-Blázquez Guirao, representante del Consejo Asesor de Personas Mayores

SEGUNDO.- Nombrar como vocales titulares del Consejo de Administración del IMAS a:



- D. Nicolás González Gallego, actual Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; en representación de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales.

- D. Bernardino Moreno Miñano, en representación del Consejo Asesor de Personas Mayores.

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN DISPOSITIVO DE URGENCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar:

La urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados a lo largo del expediente, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en cada caso, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en diversos centros, así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

La urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento familiar, a los menores que figuran en la relación nominal incorporada en el expediente, en



el programa y por la entidad que se relaciona a lo largo del expediente, con efectos desde las fechas indicadas en cada caso, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento familiar, así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

La urgente necesidad de atender a los jóvenes que figuran en la relación nominal obrante en el expediente, en un recurso de preemancipación del servicio de preparación para la vida independiente, por la entidad y en el centro igualmente relacionados a lo largo del expediente, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en cada caso, y ordenar que sean atendidos en este servicio, así como su traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, y en virtud de lo establecido en la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM n.º 169, 24/07/2025), prorrogados por Orden de 26 de diciembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 (BORM n.º 299, de 29 de diciembre de 2025)".

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE SALUD; Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR PRUEBAS ANALÍTICAS CONOCIDAS COMO PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO, PARA REALIZAR EN EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y MEDIOAMBIENTAL LOS CONTROLES DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.412I.220.00 Ordinario no inventariable	
<i>Proyecto 34818 "Gastos generales de funcionamiento del Centro Área Caravaca"</i>	2.000,00
12.02.00.413B.205.00 Arrendamientos de mobiliario y enseres	3.400,00
12.02.00.413B.213.00 Maquinaria	1.500,00
12.02.00.413B.213.01 Instalaciones	9.100,00
<i>Proyecto 34821 "Gastos generales de funcionamiento Salud"</i>	
12.02.00.413D.221.09 Otros suministros	
<i>Proyecto 34822 "Gastos generales funcionamiento Salud Pública e Inspecciones"</i>	7.000,00
TOTAL	23.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
17.05.00.712H.221.09 Otros suministros	
<i>Proyecto 34484 "Gastos de funcionamiento del Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal"</i>	23.000,00



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD; AMPLIACIÓN EN EL IES ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA DE LOS ALCÁZARES Y REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA PARA LA CREACIÓN DE 12 UNIDADES EN EL IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO, DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto (límite de compromisos de gasto de carácter plurianual) establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422-K.621.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
15.04.00.422-K.621.00	2027	3.398.867,17	163,54

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Consejería de Educación y Formación Profesional, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, POR LAS EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA CARM DURANTE EL MES DE ENERO DE 2026; ASÍ COMO AUTORIZAR LA RETRIBUCIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, POR ATENDER AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN DE TRANSPORTE POR CARRETERA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la retribución de horas extraordinarias al personal de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por las emergencias producidas en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el mes de enero de 2026, en un total 388 horas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta, apartado 2 de la Ley 3/2025 de 23 de julio de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (Anexo I).

SEGUNDO: Autorizar la retribución de horas extraordinarias al personal de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por atender al cumplimiento del Plan Anual de Inspección de Transporte por Carretera durante el mes de enero de 2026, en un total de 12 horas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta, apartado 2 de la Ley 3/2025 de 23 de julio de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (Anexo II).

TERCERO.- Abonar las horas extraordinarias correspondientes, con cargo al crédito disponible en las partidas presupuestarias 14.03.00.513C.151.00, proyecto de gasto 48510 y 14.04.00.513A.151.00, proyecto de gasto 48513, del Presupuesto prorrogado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2026.

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	ENERO	SUMA
██████████ ██████████	14	14

07/05/2026 14:06:07 LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 11/05/2026 14:19:13
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



07/05/2026 14:06:07 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO | 11/05/2026 14:19:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

[REDACTED]	2	2
[REDACTED]	10	10
[REDACTED]	77	77
[REDACTED]	30	30
[REDACTED]	57	57
[REDACTED]	24	24
[REDACTED]	55	55
[REDACTED]	12	12
[REDACTED]	31	31
[REDACTED]	17	17
[REDACTED]	20	20
[REDACTED]	12	12
[REDACTED]	13	13
[REDACTED]	14	14
TOTAL	388	388

ANEXO II

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES
HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE
ENERO DE 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	ENERO	TOTAL
[REDACTED]	12	12
TOTAL HORAS		12

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias



INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa **11L/MOCP-0826** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de retirada del actual borrador de estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud sanitarios” y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa **11L/MOCP-0889** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, sobre “Medidas urgentes para garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma” y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa **11L/MOCP-0952** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, sobre “El 50 aniversario del abandono al pueblo saharauí” y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN 2026.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria plurianual Cheque de Innovación 2026, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 7 mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se establecen las Bases Regulatoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMEs regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto: Un millón de euros (1.000.000.- €).

Este crédito estará financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Decisión C (2022) 9040, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, en el marco del Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva y más inteligente”, y dentro del Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”.

Partida Presupuestaria, de acuerdo con la siguiente estimación:

- Anualidad 2026: 200.000 € con cargo a la partida presupuestaria 2026.1608.781E.75001.
- Anualidad 2027: 800.000 €, con cargo a la partida que corresponda de 2027.



Dicha partida presupuestaria se encuentra comprendida en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes / b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2026, aprobado en Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, de fecha 27 de enero de 2026.

Periodo al que se extiende la convocatoria: Ejercicios 2026-2027

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CARAVACA DE LA CRUZ Y PUERTO LUMBRERAS, PARA GASTOS DE INVERSIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES CREADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PRIORITARIAMENTE PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 1 Y 2 AÑOS, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz y Puerto Lumbresas para, gastos de inversión de las Escuelas Infantiles creadas en el Marco del Programa de Impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de



titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, NEXT GENERATION EU, de conformidad con el artículo 23.2 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA POR EL SECTOR DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA, PROPUESTO POR LA FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (FEMAE).

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda a propuesta de la Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (FEMAE), disponer el nombramiento por el tiempo que resta para completar el mandato de dos años que se inició el 24 de octubre de 2024, de la siguiente consejera, por el sector de «alumnos de enseñanza no universitaria»:

Para el puesto de alumnado de centros públicos:

Suplente 3 (de la Titular 3, María Sánchez Bernal): Se nombra a Weng Weng Zu Hao.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE CLIMATIZADORES EN HOSPITAL MORALES MESEGUER, SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética mediante sustitución de climatizadores en Hospital Morales Meseguer susceptible de ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027.

Presupuesto base de licitación: 807.456,86€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Ocho meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BELIMUMAB, MEPOLIZUMAB, NIRAPARIB Y



MOMELOTINIB, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de medicamentos exclusivos con principios activos Belimumab, Mepolizumab, Niraparib y Momelotinib, para los centros dependientes del Servicio Murciano De Salud.

Presupuesto base de licitación: 10.267.299,69€ (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEVENGADO DURANTE EL PERIODO DE JUNIO A JULIO DE 2025, POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS CENTRALES, QUE REALIZÓ LOS LLAMAMIENTOS DE BOLSA DE TRABAJO, PRINCIPALMENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN POR LAS AUSENCIAS POR VACACIONES ANUALES DE LOS PROFESIONALES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DURANTE 2025 (JORNADA COMPLEMENTARIA).



Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de abril del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda conforme a la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM núm. 169, de 24 de julio de 2025), prorrogados para 2026, autorizar la retribución, mediante el complemento de atención continuada, la jornada complementaria (por encima de la jornada ordinaria de sus puestos) realizada en el periodo de junio a julio de 2025 por el personal del Servicio de Selección de su Dirección General de Recursos Humanos que desarrolló tareas de llamamientos de bolsa de trabajo para cubrir principalmente las ausencias con motivo de las vacaciones anuales de los profesionales de los centros sanitarios del citado organismo, así como otros tipos de ausencias y que responden a la necesidad urgente de garantizar su normal funcionamiento, evitando riesgo para los pacientes o incumplimiento normativo, garantizando la continuidad asistencial.

Se autorizan pagos por un importe máximo de 1.366,52 euros más el correspondiente gasto de seguridad social.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones



referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 24 de abril de 2026.

(Se une texto del Informe como documento nº 2)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA LA TRAMITACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE PRESTA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto, límite de compromisos de gasto de carácter plurianual, establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la las anualidades 2027, 2028 y 2029, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.03.00.313P.227.09, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2025, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
18.03.00.313P.227.09	2027	973.254,94	101,94
18.03.00.313P.227.09	2028	929.517,09	97,36
18.03.00.313P.227.09	2029	724.125,93	75,85

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CARM (GESIS) 2026-2031.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto, límite de compromisos de gasto de carácter plurianual, establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de



la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2031, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.05.00.126J.227.07, así como la modificación de límites máximos establecidos mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2025, y la modificación del número máximo de anualidades futuras en cuanto a comprometer gasto, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
13.05.00.126J.227.07	2031	1.813.786,68	8,13%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REDISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO EN FASE DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO (RCFA).

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto, límite de compromisos de gasto de carácter plurianual, establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 140200.431A.786.61, así como la modificación de límites máximos establecidos mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2025, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
140200.431A.786.61	2027	3.253.186,91	83,46%
140200.431A.786.61	2028	3.113.323,48	79,87%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las nueve horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: